

Pasqual Gomez y Juan Gonz. Maestros Cera-
gero y Alarife de esta villa, vecinos de ella, Cer-
tificamos, en la mejor forma q. podemos: Que en
virtud del Nombramiento q. se nos ha hecho por este
Ayuntamiento para el Reconocim^{to} en las Carreras
de esta D^{ha} villa y sus oficinas en razon del de-
terroxo q. se advierte en la Obra, Ceraduras
y Llaves de su Puerta, hemos provido, a executar
dicho Reconocim^{to} y hemos encontrado q. para los pre-
cisos reparos de obra y manoposteria, se necesitan
treientos r. para materiales y Jornaleros, y se-
senta p. para la composicion de las quatro Cerrajas
y Llaves q. se hallan defectuosas: especialm^{te}
la de la Puerta de la calle, q. con facilidad se abre,
y puede falsear. Y para q. conste, damos la
presente q. firmamos, en Junilla, a 4 de Mayo
de 1802.

Juan Gonzalez
e B

